



Gobernación  
del Atlántico

ATLÁNTICO  
LÍDER



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20180920089181**

Barranquilla, 11-12-2018

**CIRCULAR**

PARA: PUBLICO EN GENERAL  
DE: SUBSECRETARIO DE ASESORÍA DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
Asunto: EXPEDICIÓN CARNÉS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO se permite informar al público en general lo siguiente:

1. El carné de protección radiológica es un requisito de la Resolución 9031 de 1990 del Ministerio de Salud, expedido a los trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones y necesario para otorgar licencia de operación de Rx.
2. El 22 de febrero de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 482 que deroga, entre otras normas, la Resolución 9031 de 1990 y cualquiera que le sea contraria.
3. La Resolución 482 de 2018 establece un periodo de transición que finaliza el 28 de febrero de 2019, en el cual los prestadores de servicios de salud que usan rayos x pueden licenciarse con cualquiera de las dos normas (Resolución 9031 de 1990 o 482 de 2018).
4. La Resolución 482 de 2018, en su articulado, no contempla la expedición del carné de protección radiológica por parte del Ente Territorial, en ningún caso. En consecuencia, la SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO no está expidiendo carnés de protección radiológica.
5. Solo en el caso en el que el prestador de salud esté en proceso de licencia de operación de equipos de Rx bajo Resolución 9031 de 1990 se expedirá el carné a sus funcionarios que lo requieran para dar cumplimiento a esa norma.

Atentamente,

HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asesorías y Asistencias en Seguridad Social en Salud

Revisó: B. Caparoso  
Proyecto: C. Vega, P. Flórez  
Elaboró: Y. Serje

**www.atlantico.gov.co**

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -  
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

